

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
51
FECHA
20 NOV. 2018
ROL S.I.I
671 - 010

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1004/18 de fecha 06.04.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 810 de fecha 24.07.2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obra Menor - Modificación (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino BUENOS AIRES N° 375-377-379 / MONTEVIDEO N° 527-529-531-533-
535-537-539A Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Inmobiliaria Binty			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Víctor Marzuca Halabi			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Francisco Javier Martinovich Mazry			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Francisco Javier Martinovich Mazry			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Modificación)			\$	2.116.415
PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación)			\$	-
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	1	%	\$	21.164
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION	1,5	%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$	21.164
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	21.164
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	29.107.770 19/11/18	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La edificación por la que se pide permiso de Obra Menor - Modificación, es parte de un edificio de 7 pisos destinado a Equipamiento de Comercio (locales comerciales) y Equipamiento de Servicios (oficinas). Cuenta con Permisos de Edificación N° 103/92 de fecha 30.11.1992 y N° 125/93 de fecha 24.09.1993. Tiene Recepción Definitiva Total N° 17/2015 de fecha 29.01.1996. La superficie total construida es de 3.498 m2 en un terreno de 507 m2.
- 2.- Este permiso autoriza la Obra Menor que consiste en la división de local existente en el primer piso en dos locales y su habilitación interior. Estas obras se desarrollan sin aumento de superficie ni alteración de la estructura del edificio.
- 3.- El cálculo de derechos se realizó según presupuesto de Obra Menor de modificaciones por \$ 2.116.415, presentado por el arquitecto Sr. Francisco Javier Martinovich Mazry.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

[Firma]
MEI/MLD/mlid_16.08.2018

yd: 1476858

PAGADO *[Firma]*

[Firma]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE